DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS OFIC. 502 TEL. 8802339
Correo: j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITOSECRETARIO DEL JUZGADO DICINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE

HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO** radicado bajo el No. **76001310301920210021700**, instaurado por **MIGUEL ANGEL SARMIENTO YANGUAS y CARLOS ALBERTO TRUJILLO NARVAEZ**, contra **CARLOS ERNESTO SARMIENTO y FABIOLA ORREGO RESTREPO** se ha señalado en auto fechado a 11 de marzo de 2024, el día **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE 2024, a las 9:00 AM**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, inscrito en la demanda, el cual se encuentra avaluado dentro del presente asunto, de propiedad de las partes:

INMUEBLE CASA DE HABITACION ubicado en la **CARRERA 44 N° 11-32 Barrio Departamental de Cali, matrícula 370-361686**.

AVALUO: $474’080.000Mc/te

La diligencia comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil quien consigne el 40% del mismo; conforme lo previsto en el artículo 411 y 451 del C.G.P. La presente diligencia será VIRTUAL mediante la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, a través del siguiente enlace:

https://call.lifesizecloud.com/21067369

Por lo tanto, las partes e interesados en participar en la diligencia deben contar con un dispositivo electrónico y descargar dicha plataforma e instruirse sobre el manejo de la misma a efecto que la diligencia se efectúe normalmente.

Igualmente, la diligencia de remate aquí señalada, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el Código General del Proceso y en la Circular PCSJ21-26 del 17 de noviembre de 2021 que puede ser consultado en el micrositio del despacho en la página de la rama judicial.

El enlace para acceder a la diligencia de la diligencia de remate también podrá ser consultado en el micrositio de este Despacho Judicial, sección “REMATES”, (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-019-civil-del-circuito-de-cali/108)

ADVERTIR a los interesados en el remate que deberán consignar los títulos judiciales para hacer postura en la **Cuenta Única No. 760012031019 del Banco Agrario de Colombia**.

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en un diario de amplia circulación en el lugar donde se encuentra ubicado el bien objeto de la litis y en una radiodifusora con cobertura en esta localidad, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.,y en el micrositio del Juzgado Diecinueve Civil del Circuito en la página de la Rama Judicial.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Rodriguez Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 19
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257a50ff91951fe3f9b69d6e07949f84eb5ffe0cc56af29cb55b387d741e566b**
Documento generado en 22/03/2024 10:10:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica